



*Nuevas líneas de financiación
para empresas en fases de*
PRECOMERCIALIZACIÓN

La principal
garantía es tu
plan de negocio





El objetivo de esta nueva Línea es cubrir las necesidades de inversiones o gastos relacionados, que permitan culminar la fase de desarrollo previo de la salida al mercado de los productos o servicios de la sociedad solicitante.

Financiamos la fase de desarrollo previa a la salida al mercado de tu negocio.

Préstamo participativo.

Asignación a la Línea hasta 2 millones de euros

Destinatarios

- Pymes, que revistan forma de sociedad mercantil con personalidad jurídica.
- Deben desarrollar la culminación de la fase de desarrollo previo a la salida al mercado, siendo un claro ejemplo las empresas innovadoras o con proyectos novedosos.
- No debe haber transcurrido más de cinco años desde su constitución.
- Están excluidas aquellas sociedades que pertenezcan a los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, según excepciones referidas en el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
- Los socios del proyecto deben contribuir con una aportación dineraria de un 25% sobre el plan definido, pudiendo complementarse con otro tipo de financiación.

Fines permitidos

- El proyecto debe contemplar inversiones o gastos a realizar y que estén relacionados con la culminación de la fase de desarrollo previo a la salida al mercado sin que se haya producido su primera venta comercial.
- Se considera como primeras etapas de precomercialización cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la constitución de la sociedad, y como “primera venta comercial”, la primera venta de una empresa en un mercado de productos y servicios, que no le haya permitido alcanzar su punto de equilibrio.

Condiciones financieras

- **Importe: Entre 25.000 € -150.000 € por solicitante (posibilidad de desembolsos parciales)**
- Duración de la operación: hasta 72 meses, pudiendo incluir un período de carencia, que será como máximo de 24 meses.
- Tipo de interés: 1,50% fijo + 0,50% variable sobre el resultado. La aplicación conjunta de estos tipos de interés no superará el 2,50% sobre el saldo vivo al inicio de cada período.
- **Comisiones:**
 - Estudio-formalización: 0,50%
 - Cancelación anticipada: 2,50% (solo será aplicable en los casos de refinanciación bancaria)
- **Garantías:**
 - Plan de viabilidad del negocio
 - Posibilidad de solicitar garantías de al menos el 25% de la financiación solicitada

Otros requisitos

- Demostrar con la documentación aportada que la necesidad de los fondos, y en coherencia con el plan presentado, contribuirá al lanzamiento de la sociedad.
- El plan de viabilidad debe demostrar la capacidad de pago actual y futura.
- Se valorará positivamente la presencia en la financiación del proyecto de capital-riesgo especializado en los sectores y/o tecnologías en los que opere.
- El solicitante permitirá realizar comprobaciones a través del seguimiento y evolución de los parámetros básicos de los estados financieros futuros. En el caso de que el importe de la financiación alcance los 100.000 € se solicitarán cuentas anuales auditadas.
- La sociedad solicitante no deberá ser una empresa en dificultades o en “crisis” tal y como se define en la normativa.
- No deberá tener en mora o suspenso cualquier otra financiación concedida por las instituciones financieras.
- Los fondos no podrán utilizarse para efectuar refinanciaciones.
- La actividad empresarial deberá desarrollarse mientras la operación se encuentre vigente.
- Debe acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con la AEAT, Seguridad Social, la Administración Autónoma de Extremadura, y con Extremadura Avante y cualquiera de sus sociedades filiales.

Más información en www.extremaduraavante.es,
en el teléfono **+34 924 319 159**, y en jeremie@extremaduraavante.es